



Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas

CIRCULAR

OIC/CODHET/001/2026

Personal Adscrito a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Con fundamento en los artículos 68 de la ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, y 90 de su Reglamento Interno; así como en los artículo 3, fracción IX, XXI y XXII, 29, 32, 33 fracción II, 34, 35 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, me dirijo a usted para solicitarle que, durante el **mes de mayo**, tenga a bien presentar el formato de **Declaración Patrimonial y de Intereses – Modificación**, el cual deberá entregarse en **original y una copia** para acuse de recibido, así como enviarse de manera **digital en archivo PDF escaneado**.

En apego a lo anterior, se hace de su conocimiento que es obligación de las y los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentar las declaraciones correspondientes. En este sentido, el formato se encuentra disponible en la página <http://codhet.org.mx>, así como en la oficina de este Órgano Interno de Control.

Asimismo, no se omite mencionar que, para cualquier duda relacionada con el llenado del formato, podrá acudir directamente a esta oficina, o comunicarse al teléfono **(834) 31-5-70-36**, extensión **107**, o bien al correo electrónico contraloria@codhet.org.mx.

De conformidad con el artículo 33, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, la declaración deberá rendirse a **más tardar el 31 de mayo del año 2026**. En caso de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente sin causa justificada a este Órgano Interno de Control, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad administrativa, requiriéndose por escrito al declarante el cumplimiento de dicha obligación.

En caso de que la omisión persista por un periodo de treinta días naturales contados a partir de la notificación del requerimiento, este Órgano Interno de Control declarará que el nombramiento o contrato ha quedado sin efectos, debiéndose notificar lo anterior a la persona titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, a efecto de proceder a la separación del cargo del servidor público de este organismo, lo anterior con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

C.P. Yolanda Magaña Pantoja.
Titular del Órgano Interno de Control de la
Comisión de Derechos Humanos del Estado de
Tamaulipas.



c.c.p. Dra. María Taide Garza Guerra, Presidenta de la CODHET.
c.c.p. Dra. Alma Rosa González Ramírez, Directora General de Administración de la CODHET.
c.c.p. Directores, Coordinadores de la CODHET.
c.c.p. Delegadas y Delegados Regionales de la CODHET.